
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
31 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Acta resumida (parcial)* de la 19ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 10 de mayo de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Syed Hussin (Malasia)

Sumario

Aprobación del informe final y de las recomendaciones del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen (*continuación*)

Otros asuntos

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

** No se levantó acta resumida de la 18ª sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

El debate abarcado por el acta comienza a las 11.20 horas.

Aprobación del informe final y de las recomendaciones del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen (continuación)

1. **El Presidente** dice que, después de que se aprobara el informe final del Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen de 2020, otra delegación más comunicó a la Secretaría que había participado en el Comité. De no existir objeciones, desea añadirla a la lista de participantes y, por tanto, modificar el párrafo 9 del informe final.

2. *Así queda acordado.*

3. **El Presidente** dice que entiende que la versión revisada del proyecto de recomendaciones que figura en el documento NPT/CONF.2020/PC.III/CRP.4/Rev.1 no goza de consenso. Por tanto, ha decidido publicarlo como documento de trabajo de la Presidencia, titulado “Recomendaciones de la Presidencia a la Conferencia de Examen de 2020” (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.49), y lo presenta bajo su propia responsabilidad, sin perjuicio de la posición de las distintas delegaciones ni del resultado final de la Conferencia de Examen de 2020.

4. Además, el Presidente ha preparado un documento titulado “Reflexiones de la Presidencia del período de sesiones de 2019 del Comité Preparatorio” (NPT/CONF.2020/PC.III/14), que se publicará bajo su única responsabilidad. Ese documento se basa en una práctica iniciada por las Presidencias de los dos primeros períodos de sesiones del Comité Preparatorio y contiene sus opiniones personales sobre la situación de esos momentos en cuanto a la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación, especialmente en el contexto del mandato del tercer período de sesiones del Comité. El Presidente espera que sirva de ayuda al Comité en lo sucesivo.

Otros asuntos

5. **El Sr. Hwang** (Francia), que interviene también en nombre de otros 89 países, dice que su declaración tratará sobre el desafío nuclear norcoreano y está abierta a que todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación la hagan suya. También solicita que se incluya como anexo en el documento final de la Conferencia de Examen.

6. Los Estados partes deploran la amenaza grave y persistente que suponen para la paz y la seguridad regionales e internacionales los programas en curso de

armas nucleares y misiles balísticos que la República Popular Democrática de Corea ha desarrollado y continúa desarrollando, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Acogen con agrado las dos cumbres celebradas entre los Estados Unidos y ese país, así como las tres cumbres intercoreanas organizadas en 2018, que ayudaron a reducir las tensiones y reanudar el diálogo. Los Estados partes también se muestran complacidos con el compromiso reafirmado por la República Popular Democrática de Corea de lograr la desnuclearización completa, si bien señalan que las medidas adoptadas no han logrado materializar la intención que declaró. La alientan a que evite las provocaciones y la exhorta a que prosiga con las discusiones sobre desnuclearización con los Estados Unidos.

7. Los Estados partes instan a la República Popular Democrática de Corea a que tome medidas concretas para renunciar a todas sus armas nucleares, misiles balísticos y programas conexos de manera completa, verificable e irreversible y a que ponga fin de inmediato a todas las actividades conexas, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La adopción de esas medidas concretas es lo único que garantizará que se mantengan la paz y la seguridad regionales e internacionales y, además, se preserve el régimen internacional de no proliferación, cuya piedra angular sigue siendo el Tratado sobre la No Proliferación. Los Estados partes siguen decididos a fortalecer el régimen de no proliferación y el Tratado.

8. Los Estados partes reafirman que la República Popular Democrática de Corea no puede tener ni tendrá nunca la condición de Estado poseedor de armas nucleares de conformidad con ese Tratado. Siguen instándola a que cumpla plenamente con sus obligaciones conforme a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a que se reincorpore en una fecha temprana al Tratado y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Reafirman también que aplicarán fiel y escrupulosamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y exhortan a todos los Estados Miembros a que apliquen plenamente las sanciones del Consejo de Seguridad. Con ese fin, se comprometen a seguir fortaleciendo la cooperación internacional.

9. **El Sr. Wood** (Estados Unidos de América), formulando una declaración que figura en el documento NPT/CONF.2020/PC.III/12 en nombre de su país y otros 51 países, dice que, en tanto que partes en el Tratado sobre la No Proliferación, estos expresan profunda preocupación por el incumplimiento continuado de la República Árabe Siria de su acuerdo de salvaguardias del OIEA en virtud del Tratado en relación con su

construcción de un reactor nuclear no declarado en Deir Ezzor. Han transcurrido casi ocho años desde que la Junta de Gobernadores del OIEA determinó que el hecho de que Siria no hubiera declarado ese reactor constituía dicho incumplimiento. Se siguió observando además con preocupación la constatación del Director General del OIEA de que el reactor de Deir Ezzor tenía características comparables al reactor moderado por grafito y refrigerado por gas de Yongbyon, en la República Popular Democrática de Corea.

10. Dichos países lamentan que Siria no haya respondido a los llamamientos del Director General del OIEA para que coopere con el Organismo en relación con las cuestiones sin resolver derivadas de su incumplimiento. Observan con preocupación la confirmación del Director General del OIEA de que Siria ha colaborado escasamente con el Organismo en lo que respecta a la naturaleza de las instalaciones y de otros lugares conexos desde junio de 2008. El incumplimiento del acuerdo de salvaguardias del OIEA por parte de ese país sigue siendo motivo de preocupación y constituye un caso de incumplimiento del artículo III del Tratado.

11. Esos países insisten en que el pleno cumplimiento de las obligaciones que impone el Tratado ocupa un lugar central entre los beneficios de seguridad común de que gozan todas las partes en el Tratado y en que abordar los problemas de incumplimiento es esencial para defender la integridad del Tratado y mantener la credibilidad del sistema de salvaguardias del OIEA. El cumplimiento de las obligaciones de no proliferación también es un elemento crítico de los esfuerzos por promover la seguridad regional y el control de armamentos.

12. Dichos países se hacen eco del llamamiento del Director General del OIEA y su Junta de Gobernadores a Siria para que coopere plenamente y sin más demora con el Organismo en lo que respecta a todas las cuestiones no resueltas relacionadas con las instalaciones de Deir Ezzor y todas las instalaciones conexas, y para que proporcione acceso al OIEA a toda la información, las instalaciones, el material y las personas necesarios para que el Organismo pueda resolver todas las cuestiones pendientes, a fin de poder dar las garantías necesarias de que el programa nuclear de ese país tiene fines exclusivamente pacíficos.

13. **El Sr. Zhang Junan** (China) dice que la comunidad internacional comparte la esperanza de una pronta desnuclearización de la península de Corea, que redundará en el interés de todas las partes. China confía en que las partes interesadas apreciarán los avances logrados con esfuerzo en el desarrollo del diálogo y la disminución de las tensiones. Los Estados partes en el

Tratado deben desempeñar un papel constructivo a ese respecto. China mantiene su opinión de que el Comité Preparatorio no es el foro adecuado para solucionar la cuestión de la península de Corea.

14. **El Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) dice que la principal conclusión del período de sesiones vigente del Comité Preparatorio es que ni un solo Estado parte ha puesto en duda la viabilidad del Tratado sobre la No Proliferación como piedra angular del sistema internacional de seguridad. El Tratado ofrece una solución armoniosa en favor de la no proliferación, el desarme y la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, es un ejemplo singular de la diplomacia multilateral eficaz y la colaboración entre Estados partes que desean hacer frente a retos mundiales. Aunque las recomendaciones de la Presidencia no se pudieron aprobar por consenso a causa de las crecientes diferencias entre los Estados partes, el período de sesiones ha sentado las bases adecuadas para entablar discusiones constructivas en la Conferencia de Examen de 2020. Habiendo detallado sus prioridades en diversas declaraciones y documentos de trabajo, la delegación del orador espera que otros Estados partes adopten un enfoque igualmente constructivo.

15. Todos los Estados partes tienen el derecho indiscutible a sostener sus posturas, incluso si, fundamentalmente, son contrarias al régimen de no proliferación. De hecho, la Federación de Rusia se congratula cuando las llamadas democracias occidentales defienden esas posturas, porque al hacerlo muestran cómo son en realidad. Durante el período de sesiones, los representantes de varios Estados se han opuesto abiertamente a los esfuerzos por solventar dificultades importantes en el funcionamiento normal del Tratado sobre la No Proliferación, lo que incluye la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la convocatoria de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y la aplicación coherente del Plan de Acción Integral Conjunto. Varios miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) defendieron la detestable noción de que la inclusión de Estados no poseedores de armas nucleares en las maniobras nucleares es, de algún modo, compatible con el régimen del Tratado sobre la No Proliferación.

16. No obstante, es una cuestión muy distinta cuando los Estados Unidos incumplen flagrantemente su obligación organizativa básica ante las Naciones Unidas en virtud del Acuerdo de 1947 entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas e interfieren ilegalmente en la

composición de las delegaciones nacionales al retrasar la expedición de visados a representantes de Estados Miembros que desean asistir a actos celebrados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En concreto, varios representantes oficiales de la Federación de Rusia no pudieron participar en el período de sesiones en curso del Comité Preparatorio, una situación totalmente absurda e inadmisibles en el contexto de la diplomacia multilateral. Los fundadores de las Naciones Unidas no podían haber previsto que el mismo país al que se concedió el honor de albergar la Sede de la Organización profanaría de manera tan cínica el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. Con sus acciones, los Estados Unidos están minando la Carta y desacreditando al Secretario General y a la Secretaría, que son responsables de velar por que los actos de las Naciones Unidas se desarrollen sin problemas, independientemente de dónde se celebren.

17. La Federación de Rusia exige que los Estados Unidos cumplan con sus responsabilidades de manera incondicional y se aseguren de que se conceda a los representantes rusos acceso a todos los actos de las Naciones Unidas que se celebren en los Estados Unidos, entre ellos la siguiente Conferencia de Examen de 2020. Si a fines de 2019 no se han emitido todos los visados de un año para entradas múltiples que necesitan los miembros de la delegación rusa, la Secretaría tendrá que buscar un emplazamiento más hospitalario para celebrar los períodos de sesiones de la Comisión de Desarme, la Primera Comisión y la Conferencia de Examen. El orador pide al Secretario General que tome nota personalmente de la cuestión y vigile estrechamente la situación para asegurarse de que los Estados Unidos no tomen medidas ilícitas contra representantes oficiales de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

18. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que su delegación está sorprendida por la declaración que ha formulado el representante de los Estados Unidos en nombre de varios Estados. La conclusión a la que llegó la Junta de Gobernadores del OIEA, que figura en el informe que el Director General del Organismo presentó en 2011, se había basado en historias de fuentes abiertas inventadas por servicios de inteligencia conocidos y contenía acusaciones expresadas en términos como “probablemente”, por lo que, según los métodos de trabajo del Organismo, no cumplían los requisitos para ser consideradas pruebas. Además, la Junta de Gobernadores aprobó la conclusión por votación, con el voto en contra de gran número de Estados miembros.

19. Las acusaciones vertidas contra Siria omiten el hecho de que, en su informe a la Junta de Gobernadores, el Director General de entonces indicó que la información sobre el emplazamiento de Deir Ezzor no

se había proporcionado al Organismo de manera oportuna y que se había hecho uso de la fuerza antes de que este tuviera la oportunidad de determinar los hechos de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud del Tratado y el acuerdo de salvaguardias de Siria.

20. El Gobierno de Siria ha cooperado plenamente con el OIEA y ha permitido que sus inspectores visiten el emplazamiento de Deir Ezzor que fue atacado por la Fuerza Aérea de Israel, se desplacen libremente por la zona y recojan muestras ambientales. Ha mostrado flexibilidad y seriedad para resolver las cuestiones pendientes, ha respondido con prontitud a las consultas del Organismo y, en 2011, se comunicó con él para convenir un plan de acción a fin de solventar dichas cuestiones. La culpa de que no se ejecutara el plan no recae en Siria, sino en los Estados Unidos y otros países, que presionaron al OIEA para que no lo llevara a la práctica, al servicio de la agenda de chantaje político descubierta por WikiLeaks.

21. Según el informe de 2018 del Organismo acerca de la aplicación de sus salvaguardias, los materiales nucleares declarados por Siria siguen perteneciendo a la esfera de las actividades pacíficas. En el informe se hace hincapié en que Siria cumplió con sus obligaciones legales en virtud del acuerdo de salvaguardias y el Tratado de manera oportuna.

22. La manera inmoral en que los Estados Unidos protegen a Israel de la rendición de cuentas por su agresión es un flagrante ejemplo de las irresponsables políticas de aquel país, las cuales han hecho estragos en la región, desde la invasión del Iraq y la destrucción de Libia hasta la movilización de hordas terroristas internacionales contra Siria. Para consternación del orador, ni el Consejo de Seguridad ni el OIEA condenaron el ataque militar perpetrado por Israel en Siria ni la negativa de Israel a cooperar con el Organismo.

23. Israel ha reivindicado oficialmente el ataque contra el emplazamiento de Deir Ezzor. Por tanto, le corresponde colaborar con el OIEA para desvelar la verdad sobre la contaminación causada por ese ataque y la presencia de uranio antropógeno en el emplazamiento. Sin la cooperación de Israel, el agresor, cualquier discusión sobre la cuestión será en vano.

24. Es inadmisibles que, transcurridos cincuenta años, todavía persistan las contravenciones flagrantes del Tratado y no provoquen ninguna reacción. Por tanto, el Gobierno de Siria exige que se ponga remedio al incumplimiento del Tratado por los Estados Unidos. El que este país haya traspasado sus armas nucleares a los territorios de Estados no poseedores de armas nucleares,

a saber, Alemania, Italia, Bélgica, Turquía y los Países Bajos, constituye un incumplimiento por parte de todos los países implicados. Los Estados en cuyas aguas territoriales se han emplazado armas nucleares de los Estados Unidos también deben subsanar esa contravención del Tratado.

25. En el contexto de ese incumplimiento tan extendido, la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos es el colmo de la hipocresía; algunos de los Estados en cuyo nombre se formuló la declaración albergan armas nucleares de los Estados Unidos, mientras que otros cooperan militarmente con Israel en el ámbito nuclear, incumpliendo las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado y los resultados de anteriores Conferencias de Examen. Los actos de los Estados Unidos demuestran que es el Estado parte que con mayor frecuencia ha vulnerado el régimen de no proliferación nuclear. En la siguiente Conferencia de Examen ha de remediarse ese incumplimiento con determinación.

26. Las acusaciones vertidas por los Estados Unidos contra Siria carecen de credibilidad, ya que están conspirando con otros en contra de Siria. Si se tomaran tan en serio la defensa del Tratado como pretenden, los Estados Unidos habrían obligado a Israel a adherirse al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y a someter sus instalaciones a la inspección del OIEA, en lugar de objetar a la iniciativa de crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares o amenazar con vetarla.

27. **El Sr. Wood** (Estados Unidos de América), en respuesta a las observaciones formuladas por el representante de la Federación de Rusia, dice que, una vez más, tiene que refutar la reiterada afirmación de que los Estados Unidos y otros países de la OTAN vulneran el Tratado sobre la No Proliferación a raíz de sus arreglos para compartir elementos nucleares. La Federación de Rusia sabe bien que esos arreglos se tuvieron debidamente en cuenta en la negociación del Tratado. Ya es hora de dejar esa cuestión atrás. En cuanto a los requisitos de visado de los Estados Unidos, el Comité Preparatorio no es el foro adecuado donde tratarlos. El orador remite al representante de la Federación de Rusia al Comité de Relaciones con el País Anfitrión e insiste en que los Estados Unidos se toman muy en serio sus obligaciones como país anfitrión y las atienden de acuerdo con la ley y el Acuerdo sobre la Sede.

28. En respuesta a las observaciones formuladas por el representante sirio, el orador dice que las dudas que se arrojan reiteradamente sobre los hechos en que se basan las conclusiones del OIEA relativas al reactor de Deir Ezzor carecen de fundamento y tienen motivación

política. El informe de mayo de 2011 del Director General del Organismo, en el que se proporciona un panorama amplio de los hechos en que se sustenta la opinión de que esas instalaciones muy probablemente albergaban un reactor nuclear, puede consultarse en el sitio web del OIEA. Los Estados Unidos tienen total confianza en las evaluaciones técnicas independientes realizadas por el Organismo.

29. **El Sr. Patriota** (Brasil), que interviene en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, dice que, si bien hubiera sido preferible consensuar un conjunto de recomendaciones, el Comité ha dado un paso en la dirección correcta, gracias al tono generalmente constructivo que ha prevalecido en sus sesiones, la cooperación general de sus miembros y la dirección equilibrada de los trabajos por parte del Presidente. Su delegación está convencida de que se seguirán realizando progresos orientados a lograr resultados satisfactorios en 2020.

30. **El Sr. Yermakov** (Federación de Rusia), que habla en ejercicio del derecho de respuesta a observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos, dice que no ha dirigido ninguna acusación contra los Estados Unidos durante el período de sesiones en curso. Los Estados Unidos tienen derecho a utilizar el foro que ofrecen las Naciones Unidas para comunicar su postura nacional, incluida su negación a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, pese a que iniciaron ese Tratado y el anterior Gobierno marcó su ratificación como prioridad. Los Estados Unidos también se han retirado del Plan de Acción Integral Conjunto, un acuerdo de suma importancia que había sido otra de sus iniciativas. Además, se han esforzado de diversas maneras por minar la convocatoria de una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, a pesar de haber patrocinado la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Asimismo, los Estados Unidos son de la opinión de que la participación de los Estados miembros de la OTAN en los preparativos de ataques nucleares contra la Federación de Rusia refuerza el Tratado sobre la No Proliferación.

31. Si bien el orador está convencido de que la mayoría absoluta de los Estados partes en el Tratado no está de acuerdo con esa postura, el objetivo de su anterior intervención fue destacar el hecho de que los Estados Unidos no han recurrido de modo alguno a la diplomacia ni al diálogo, rebajándose incluso a denegar visados a delegados que deseaban asistir a actos celebrados en la Sede de las Naciones Unidas. A falta de argumentos con que defender su posición, los Estados Unidos han empleado métodos que son inadmisibles en virtud de la Carta. Es hora de que se ponga fin a los

intentos de los Estados Unidos de menoscabar los actos organizados por las Naciones Unidas, mientras se amparan en un comité que se reúne dos veces al año y que no ha podido resolver la situación.

32. Los Estados Unidos nunca han tenido ni nunca tendrán el derecho a imponer su postura a otros Estados o a la Secretaría en cuestiones de organización. Si los Estados Unidos no pueden atender sus obligaciones de país anfitrión con las Naciones Unidas, la Secretaría debe buscar otras ubicaciones para sus actos, que están diseñados para unir a los países y no para dividirlos. La Conferencia de Examen de 2020 se debe dirigir de manera responsable, con pleno reconocimiento de su importancia, y todas las delegaciones deben tener la oportunidad de participar en las deliberaciones sobre aspectos esenciales del Tratado.

33. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que el régimen de los Estados Unidos está intentando distorsionar y manipular los hechos, como es su costumbre, y que está acusando a determinados Estados a fin de desviar la atención de sus propias contravenciones del Tratado y del arsenal nuclear israelí, impedir la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y proteger a Israel del escrutinio por no haberse adherido al Tratado. La conclusión de la Junta de Gobernadores se sometió a votación y recibió votos en contra de varios Estados, lo que indica que no se ha alcanzado el consenso sobre la veracidad de esa conclusión y, en todo caso, demuestra que los Estados Unidos son responsables de la falsedad en que se basa.

34. El representante de los Estados Unidos ha eludido la cuestión del incumplimiento del Tratado por su Gobierno aludiendo a un supuesto entendimiento, el cual no está contemplado en el Tratado. En el artículo I del Tratado se establece explícitamente que cada Estado poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente; y a no ayudar, alentar o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos.

35. Solamente en el artículo I del Tratado ya existen numerosos casos en que los Estados Unidos han incumplido diversos de sus elementos. No se puede aceptar que el cincuentenario del Tratado se celebre en la siguiente Conferencia de Examen sin poner remedio a ese incumplimiento. Parece que los Estados Unidos y otros países están indicando su intención de asegurar el

fracaso de la Conferencia de Examen de 2020, al igual que hicieron en la Conferencia de Examen de 2015.

Clausura del período de sesiones

36. **La Sra. Nilsson** (Suecia) dice que su delegación celebra que se hayan solucionado las cuestiones de procedimiento relativas al nombramiento del Presidente designado de la Conferencia de Examen y aprecia la atmósfera constructiva de la sesión. No se puede dar por sentado el futuro del Tratado. Mientras siguen preparándose para la Conferencia de Examen de 2020, los Estados partes deben buscar con renovada urgencia áreas de convergencia, habida cuenta de las dificultades que plantea el entorno de seguridad mundial de esos momentos. Por tanto, deben entablar un diálogo sobre cómo superar sus diferencias, tomando en consideración los compromisos contraídos en las tres Conferencias de Examen anteriores, que deben preservarse y cumplirse.

37. **La Sra. Dallafior** (Suiza) dice que las dificultades que acucian al proceso de examen ponen de relieve los retos que hay que afrontar para llegar a un resultado positivo. A su delegación le alientan varios elementos que surgieron; muchos intercambios fueron constructivos e indicaron una considerable convergencia en algunas esferas fundamentales. En primer lugar, los participantes han opinado de manera generalizada que el Tratado es esencial para la seguridad mundial e, igualmente, han estado dispuestos a afirmar que debe seguir siendo la piedra angular del régimen de desarme nuclear y no proliferación. En segundo lugar, se ha considerado que los resultados de las Conferencias de Examen anteriores son un acervo fundamental que debe aplicarse y desarrollarse; es un punto de partida, no de llegada. En tercer lugar, solo será posible hacer progresos si se adopta un enfoque equilibrado en los tres pilares del Tratado, prestando atención constante a cada uno de ellos. Esos elementos de convergencia deberían servir de guía a los preparativos de la Conferencia de Examen de 2020.

38. **El Sr. Wood** (Estados Unidos de América) dice que las consultas regionales y de otro tipo y la estrecha coordinación entre los miembros de la Mesa durante el ciclo de examen en curso ha marcado la pauta para siguientes ciclos de examen. La naturaleza particularmente dificultosa del reto que supone alcanzar un acuerdo sobre recomendaciones por consenso para la Conferencia de Examen de 2020 queda reflejada en el hecho de que aún no se ha logrado. De hecho, en los días anteriores, los Estados partes se han distanciado aún más en lugar de acercarse, por lo que el documento de trabajo de la Presidencia no puede servir de base para las deliberaciones de la Conferencia. No obstante, no se puede abandonar la labor encaminada a entablar un

acuerdo entre todos los Estados partes, sino que se debe proseguir con ella para conseguir que el Tratado dure al menos otros 50 años. A ese fin, las partes deben centrarse en los objetivos e intereses comunes y no en agendas divisivas y poco realistas. Se debe aplicar y defender el Tratado, pues ha convertido el mundo en un lugar más seguro y próspero al limitar la proliferación de armas nucleares y servir como base para el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

39. **El Sr. Takamizawa** (Japón) dice que su delegación celebra la adopción de las decisiones sobre procedimientos, en particular la relativa al nombramiento del Presidente designado de la Conferencia de Examen, lo que hará posible que los Estados partes concentren toda su atención en las cuestiones sustantivas en los siguientes 12 meses. Deben hacerse esfuerzos para reducir la divergencia de opiniones sobre la aplicación del Tratado.

40. Es necesario seguir estudiando y discutiendo varios puntos. En primer lugar, se necesitan medidas prácticas para aplicar el artículo VI del Tratado. La transparencia respecto del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y un tratado de prohibición de la producción de material fisible y los mecanismos de verificación son aspectos importantes de los elementos centrales que los Estados partes podrán apoyar. En segundo lugar, la educación para el desarme y la no proliferación, así como la diversidad y la integración de la perspectiva de género, son cuestiones transversales importantes. En tercer lugar, en la esfera regional, toda la comunidad internacional debería participar de manera proactiva en la cuestión de la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, habida cuenta de su impacto en el régimen de no proliferación. Las cuestiones relativas a la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán también merecen mayor atención. En cuarto lugar, el Japón respalda los esfuerzos del OIEA para aumentar la eficiencia y eficacia de las salvaguardias. En último lugar, la celebración de talleres regionales sobre los usos pacíficos de la energía nuclear será valiosa para cobrar impulso en el período previo a la Conferencia de Examen de 2020. El Japón seguirá haciendo todo lo posible para que esa Conferencia prospere y alienta a todos los Estados partes a que fomenten la participación de alto nivel en ese acto, a fin de demostrar el firme compromiso de la comunidad internacional con el Tratado sobre la No Proliferación.

41. **El Sr. Prongthura** (Tailandia), que interviene en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que, si bien no se ha

alcanzado un acuerdo sobre las recomendaciones por consenso, las discusiones han discurrido de manera respetuosa y constructiva y han allanado el camino para las deliberaciones de los Estados partes en 2020. La ASEAN reitera su llamamiento a todos los Estados, especialmente los poseedores de armas nucleares, a que den muestras de buena fe, fomenten el entendimiento mutuo, acrecienten la cooperación digna de confianza y velen por la adopción de medidas colectivas responsables a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares.

42. **El Sr. Penaranda** (Filipinas) dice que los Estados partes han demostrado un espíritu de colaboración digno de encomio. La elección del Presidente designado de la siguiente Conferencia de Examen ha sido un logro alentador. Las propuestas que fortalecen el proceso del Tratado con mejoras de los métodos de trabajo merecen la consideración de los Estados partes. Se necesitarán innovación y continuidad para mantener la solidez y efectividad del proceso del Tratado y velar por que los métodos de trabajo del Comité sigan siendo idóneos durante los cinco decenios siguientes del Tratado. Lo que es más importante, para sentar las bases de una Conferencia de Examen fructífera en 2020 será crucial que se reanude la colaboración positiva entre los Estados poseedores de armas nucleares pertinentes a fin de solventar las cuestiones bilaterales relativas al control de armamentos y el desarme, junto con otras medidas constructivas emprendidas por dichos Estados, incluso si se toman de forma ajena al proceso del Tratado. Igualmente, será esencial fomentar la confianza entre los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, entablando un diálogo abierto, transparente e inclusivo. La delegación del orador se siente alentada por el deseo expresado por los Estados partes de que la Conferencia de Examen de 2020 aspire a un nivel de ambición digno del cincuentenario del Tratado.

43. **La Sra. Pico** (Cuba) dice que lamenta que, durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, no se hayan podido adoptar recomendaciones sustantivas por consenso. Su delegación trabajó de manera activa basándose en su posición de principios de que el desarme nuclear debe ser la máxima prioridad en materia de desarme. Las posiciones expresadas en el período de sesiones y la imposibilidad de aprobar recomendaciones demostraron una vez más que continúa existiendo distancia entre la retórica y las buenas intenciones de algunos Estados poseedores de armas nucleares y los compromisos que están dispuestos a asumir.

44. En la Conferencia de Examen de 2020, los Estados partes deben dar un paso más en aras de evaluar la

aplicación del Tratado y acordar un calendario con acciones concretas y bien definidas para eliminar las armas nucleares. Hay que trabajar para alcanzar resultados concretos y asegurarse de que nunca más los acuerdos queden postergados. El plan de acción que figura en el documento final de la Conferencia de Examen de 2010 y las reflexiones de la Presidencia acerca del estado del Tratado deben constituir el punto de partida para la siguiente Conferencia de Examen. Ya no se pueden aceptar enfoques que sean un pretexto para preservar el *statu quo* y demorar indefinidamente la prohibición y la eliminación total de las armas nucleares. Por tanto, Cuba insta a los Estados a firmar y ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares como una medida eficaz de desarme nuclear que contribuirá a la eliminación irreversible y verificable de las armas nucleares.

45. Desgraciadamente, los acuerdos logrados en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010 no se han cumplido por la falta de voluntad política de algunos Estados, entre ellos Estados poseedores de armas nucleares y Estados que se consideran protegidos por la denominada sombrilla nuclear. La delegación de la oradora espera que la Conferencia de Examen de 2020 marque la diferencia y se logre el necesario progreso.

46. **El Sr. Al-Fatlawi** (República Islámica del Irán) dice que el Tratado, si bien ha dado frutos en materia de no proliferación, ha fracasado en la esfera del desarme nuclear, que sigue siendo el mal crónico del Tratado, al que urge prestar atención de inmediato. Los Estados no poseedores de armas nucleares están frustrados por la falta de progreso en el desarme nuclear debida a la fe depositada en nociones sin sentido como la “estabilidad estratégica” y la “creación de las condiciones para el desarme nuclear”, que durante decenios se han promovido como tácticas dilatorias. A lo largo de los años, se ha abusado de la cortesía y la paciencia de los Estados no poseedores de armas nucleares, a los que se ha correspondido con actos de acoso, como el ejemplificado por la política nuclear de los Estados Unidos. Después de llevar 50 años incumpliendo la obligación legal explícita que se recoge en el artículo VI, ese Gobierno tiene planeado gastar 1.200 millones en su arsenal nuclear, está amenazando con armas nucleares a Estados que no las poseen y ha desatendido descaradamente los compromisos que contrajo en anteriores Conferencias de Examen. En 2015, los Estados Unidos indicaron que los intereses ilegales e ilegítimos de Israel, que no es Estado parte en el Tratado, eran más importantes que los de los 189 Estados partes y sus decisiones adoptadas por consenso sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares.

47. Es preciso poner fin a los 50 años de incumplimiento; de ahí la necesidad de que la Conferencia de Examen de 2020 se ocupe prioritariamente de negociar y concluir una convención general sobre las armas nucleares y comience a aplicar todas las decisiones no ejecutadas que se adoptaron en anteriores Conferencias de Examen, en particular la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. También debería otorgarse prioridad a fomentar el pleno ejercicio del derecho inherente a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. La República Islámica del Irán cooperará completamente con todas las delegaciones dispuestas a trabajar en pos del objetivo del desarme nuclear.

48. **La Sra. Mxakato-Diseko** (Sudáfrica) dice que su Gobierno, que cree fervientemente en el espíritu y la intención del Tratado sobre la No Proliferación, respaldó su prórroga indefinida 25 años antes. A medida que se acerca el aniversario de esa decisión, les corresponde a los Estados partes demostrar que fue la decisión adecuada y reforzar la credibilidad y legitimidad del Tratado velando por que el proceso de examen siga ofreciendo resultados dignos de crédito que indiquen que el Tratado se está aplicando. Sudáfrica está dispuesta a colaborar con todos los Estados partes para ese fin.

49. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que la Conferencia de Examen de 2020 se enfrentará a grandes retos; los Estados partes deben poner fin a las constantes contravenciones e incumplimientos del Tratado sobre la No Proliferación, en particular sus artículos I y II. Dado que se está cuestionando la credibilidad del Tratado, la Conferencia de Examen debe acordar medidas prácticas y eficaces para crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

50. **La Sra. Jáquez Huacuja** (México) dice que las reflexiones de la Presidencia acerca del estado del Tratado servirán de importante punto de partida para los preparativos de los Estados partes para la Conferencia de Examen de 2020, que ofrece principalmente la oportunidad de revisar información fáctica sobre la aplicación y el funcionamiento del Tratado, más que servir de foro para decantarse por una opinión u otra.

51. **La Sra. Wood** (Australia) dice que los Estados partes deben leer las reflexiones auténticas, progresistas, sinceras y breves de la Presidencia acerca del estado del Tratado. El tono del documento es precisamente lo que los Estados partes necesitarán mientras se preparan para la Conferencia de Examen de 2020.

52. **El Sr. Grossi** (Argentina) dice que su labor como Presidente de la Conferencia de Examen de 2020 comenzará de inmediato. Dado que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio ha puesto de manifiesto que los Estados partes siguen manteniendo opiniones divergentes acerca de aspectos del Tratado sobre la No Proliferación, el orador comenzará una ambiciosa campaña de consultas en todo el mundo que implicará no solo a los Estados partes, sino también a organizaciones de apoyo técnico, operadores de instalaciones nucleares y organizaciones de la sociedad civil, con miras a reforzar el Tratado. Se siente alentado por la convicción común de que nadie saldrá beneficiado de un Tratado sobre la No Proliferación debilitado.

53. **El Presidente** dice que ha hecho todo lo posible para armonizar las posturas divergentes de los Estados partes de una manera imparcial y transparente. El deseo sincero de todos los Estados partes, a pesar de sus afiliaciones y posiciones sustantivas, de fortalecer el Tratado puede convertirse en una visión común del futuro de este. Habrá que intensificar los esfuerzos para lograr salvar las diferencias de opinión. El orador se complace en la colaboración de los Estados partes para resolver las cuestiones de procedimiento antes de la Conferencia de Examen de 2020.

54. Tras el habitual intercambio de cortesías, **el Presidente** declara clausurado el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.